



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: Álvaro Martínez Pérez

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Marco Castrillón López

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	334A-5947-3677P3235-4975	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Arribas Romero	Firmado	10/04/2026 12:28:13
	Marco Castrillon Lopez - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	10/04/2026 10:56:32
	Alvaro Martinez Perez - Secretario Académico Facultad Cc Matemáticas	Firmado	09/04/2026 14:13:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=334A-5947-3677P3235-4975		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

